



Resolución CTS-SO-001-003-23

**EL CONSEJO TECNOLÓGICO SUPERIOR
DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO ALQUIMIA**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador, manifiesta: *“El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”;*

Que, el Art. 355 de la Carta Suprema, entre otros principios, establece que el *“Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución”*

Que el art. 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior reza: *“Reconocimiento de la autonomía responsable: El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República*

Que, el Reglamento de aplicación a la LOES en su artículo 31, manifiesta. - *“Evaluación periódica integral del personal académico. – La evaluación integral del desempeño será realizada por las instituciones de educación superior anualmente incluyendo a quienes se hayan desempeñado por un período académico de menor duración, y se aplicará a todo el personal académico. Esta evaluación considerará las actividades de docencia, investigación, vinculación con la sociedad las funciones asignadas.”*

En ejercicio de las funciones que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el proceso de evaluación docente y las matrices de aplicación.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA. – Notificar al personal Académico del INSTAL para los fines pertinentes,



INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO
ALQUIMIA

Dada en la ciudad de Cuenca, a los dieciocho (18) días del mes de enero de 2023, en la sesión ordinaria del Consejo Tecnológico Superior del Instituto Superior Tecnológico Alquimia, del 18 de enero de 2023.

Ing. Diego Fajardo V. Msc.
RECTOR

Dra. Lourdes Salinas H.
SECRETARIA GENERAL



CERTIFICO: Yo, Dra. Lourdes Salinas, Secretaria General del Consejo Tecnológico Superior, que la **Resolución CTS-SO-001-003-23** de la sesión ordinaria del 18 de enero de 2023, fue debidamente conocida y aprobada por los miembros del cuerpo colegiado.
Atentamente,

DRA. LOURDES SALINAS
Secretaria General.